



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 299/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;

Que, mediante Resolución No. 017-CP-CEPOS-2018, adoptada por el Consejo de Posgrado, se resuelve:

"ARTÍCULO ÚNICO. - Sugerir al señor Rector y salvo mejor criterio, por su digno intermedio al Consejo Universitario analizar y aprobar el proyecto de Instructivo para el Proceso de Admisión a los Programas de Posgrado en la UTMACH".

Que, con oficio N° UTMACH-CP-028-2018-OF, de fecha 08 de mayo de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, presidenta del Consejo de Posgrado remite oficio que indica:

"Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 017-CP-CEPOS-2018, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018".

Que, analizado que fuera por los Miembros del Consejo Universitario, el informe presentado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO CON OFICIO N° UTMACH-CP-028-2018-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA PHD PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO Y CONFORMAR COMISIÓN INTEGRADA POR LA ABG. RUTH MOSCOSO PARRA, ING. IVÁN RAMÍREZ MORALES E ING. IRENE SANCHEZ GONZALEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS REALICEN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 299/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la presidenta del Consejo de Posgrado.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Centro de Posgrado de la UTMACH.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la comisión designada.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018

Machala, 23 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL